



Resolución Gerencial General Regional

N° 091 -2019-GR.APURIMAC/GG.

Abancay, 06 MAYO 2019

VISTOS:

El memorándum N° 314-2019-GRAP/06/GG de fecha 13/03/2019, el Informe N° 215-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI, de fecha 11/03/2019, el Informe N° 11-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI.WRV., de fecha 11/03/2019, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de acuerdo a esta normativa citada previamente, el **Gobierno Regional de Apurímac** como unidad Ejecutora, emite el Contrato Directoral Regional N°130-2011-GR-APURIMAC/DRAYF, de fecha 29/12/2011, contratando los servicios del contratista "**CONSORCIO JJ**", integrado por José Elías de la Cruz Polanco y Jhon Huachaca Cáceres, a través del cual se requiere la contraprestación de consultoría de Obra- Supervisión de Obra: "**Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, servicio de Patología Clínica y del Servicio de anatomía Patológica del Hospital Guillermo Días de la Vega de Abancay, departamento de Apurímac**". El monto del presente contrato asciende a la suma de **S/75,390.00 nuevos soles (setenta y cinco mil trescientos noventa con 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, por el plazo de ejecución de la prestación de 210 días calendario;

Que, mediante Memorando 225-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI, de fecha 05/03/2019 el Ing. Freddy Ortiz Ascarza en su calidad de Director Regional de supervisión Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión ordena a C.P.C. Walter Rivas Vergara que realice la liquidación de los componentes de la elaboración del Expediente Técnico y los componentes de Supervisión de los gastos ejecutados en la Unidad Ejecutora – Región Apurímac;

Que, el C.P.C Walter Rivas Vergara en su condición de Liquidador Financiero, mediante Informe N°11-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI.WRV., de fecha 11/03/2019 remite un cuadernillo en 260 folios de Liquidación de Componentes Ejecutado por la U.E Región Apurímac – Sede Central por S/.112-126.27 soles el mismo que contiene:

A. Ficha Técnica del Proyecto:

1. **Ubicación Geográfica:** Distrito y Provincia de Abancay – Región de Apurímac.
2. **Unidad Ejecutora:** 1037 – Hospital Guillermo días de la Vega
3. **Aprobación Exp. Técnico:** R.D. N°314-2010-DG-HRGDVA
4. **Sistema de contratación:** Suma Alzada.
5. **Fuente de Financiamiento:** Recursos Ordinarios.
6. **Monto de liquidación del contrato de la ejecución de Obra:** S/ 2'665,381.23 soles
7. **Ppto. Aprobado:** S/4'515,345.63 soles
8. **Periodo de Ejecución:** 2009, 2010, 2012, 2013, 2014 y 2017.





B. Liquidación financiera:

Adjunta el Acta de Liquidación Financiera, el cual señala:

Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, servicio de Patología Clínica y del Servicio de anatomía Patológica del Hospital Guillermo Días de la Vega de Abancay			
Resumen Global de Ejecución Presupuestal años 2009, 2010, 2012, 2013, 2014 y 2017.			
ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE DEL GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL PPTO.
2.6.2.2.33	Costo de construcción por Administración Directa - Personal	0.00	0.00
2.6.2.2.34	Costo de construcción por Administración Directa - Bienes	5,119.00	5,119.00
2.6.2.2.35	Costo de construcción por Administración Directa - Servicios	0.00	0.00
2.6.8.1.31	Elaboración de Expediente Técnico	14,483.87	14,483.87
2.6.8.1.41	Gasto por contratación de Personal	22,400.00	22,400.00
2.6.8.1.42	Gasto por la Compra de bienes	9,548.00	9,548.00
2.6.8.1.43	Gasto por la contratación de Servicios	60,575.40	60,575.40
TOTAL			112,126.27



UNIDAD EJECUTORA: 1037-HOSPITAL GUILLERMO DÍAS DE LA VEGA					
EJERCICIO PRESUPUESTAL	R.E.R. QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PPTAL.	FECHA DE AUTORIZACIÓN	TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	SUB TOTAL	TOTAL
2009	720-2009	19/10/2009	004-Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras)	1.360.000.00	1.360.000.00
2011	784-2011	14/09/2011	004-Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras)	1.834.653.00	1.832.594.00
	015-2011	10/01/2012	003-Créditos Presupuestales y anulaciones (Dentro de cada unidad ejecutoras)	-2.059.00	
2014	212-2014	18/03/2014	004-Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras)	431.998.00	495.613.00
	706-2014	03/09/2014	004-Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras)	85.000.00	
	983-2014	15/12/2014	004-Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras)	-21.385.00	
2016	468-2016	16/11/2016	002-Créditos suplementario	340.000.00	340.000.00
2017	042-2017	13/02/2017	002-Créditos suplementario (En las unidades ejecutoras)	340.000.00	356.909.00
	333-2017	12/09/2017	004-Créditos Presupuestales y anulaciones (Entre ejecutoras)	16.909.00	

Que, el "Proyecto: **"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac"**; fue APROBADO por la Unidad Ejecutora: 1037 - HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY, con RESOLUCION DIRECTORAL N°314-2010-DG-HRGDVA., se APROBO el Expediente Técnico de los Componentes de Equipamiento, infraestructura, Rehabilitación Ampliación, Capacitación por un monto total de S/ 3'181,953.30 Soles, y un MONTO ACTUALIZADO en el SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES (SSI) por un monto total de S/ 4'157,540.07 Soles y un Devengado Acumulado de S/ 4'157,540.07 Soles, el cual para el Presente Ejercicio Presupuestal 2019 cuenta con un Presupuesto institucional Modificado (PIM) de S/ 357,706.00 Soles;



Que, el Proyecto en mención, cuenta con Liquidación de Obra APROBADO por la Unidad Ejecutora: 1037 - HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 157-2018-DG- HRGDVA., de fecha 31/10/2018, el cual APRUEBA, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac", con ficha de Registro en el Banco de Proyectos, código SNIP N° 95723, por un Costo Total de S/ 2,665,381.23 Soles (incluye IGV.) y con un saldo a favor de la Entidad, por un importe total de S/ 144,683.11 Soles;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



De otra parte la Unidad Ejecutora: 0747 - Región Apurímac - Sede Central, el cual ejecuto los Gastos Presupuestal del Componente de Expediente Técnico y Componente de Gastos de Supervisión de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac", de acuerdo al siguiente cuadro:

EJECUCION PRESUPUESTAL

EJECUCION PRESUPUESTAL POR ADMINISTRACION DIRECTA						TOTAL EJEC. PPTAL. POR ADM. CRT.	COSTO REAL
164 - 2009	054 - 2010	089 - 2012	141 - 2013	097 - 2014	265 - 2017		
1.022,00	18.580,87	36.006,40	13.967,00	18.000,00	24.550,00	112.126,27	112.126,27
TOTAL LIQUIDACION DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y SUPERVISION DE OBRAS							112.126,27

Que, concluye señalando: **1. El Responsable de la Administración del Fonda para Caja Chica Sr. Mario Aurelio Puma Neyra, efectuó devoluciones al Tesoro Público, correspondiente a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, mediante el registro T-6 Por Reversiones Por Menores Gasto, del Correlativo de Meta N° 0265 - 2017, por un monto total de S/ 300.00 Soles, en fecha 18/02/2019, que corresponde a Fondos para Caja Chica, resumidos según detalle:**



REGISTRO SIAF	META	COMP. DE PAGO	DOCUMENTO	T.6 EMITIDO Y APROBADO	CONCEPTO	MONTO
7801 - 2017	0265 - 2017	15977 - 2017	Habilitación de Fondos para Caja Chica	18/ 12/ 2019	Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gastos T-6	300,00
TOTAL DEVUELTO AL TESORO PUBLICO - T-6						300,00

2. Se liquida financieramente el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac", por un importe total de S/ 112,126.27 Soles, que Comprende los Componentes de: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO y GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA, para que la Unidad Ejecutora:1037 - HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY procesa con el cierre en el Banco de Proyecto. Los Gastos Efectuados por la Unidad Ejecutora: 747 - Región Apurímac - Sede Central, se detalla en el siguiente cuadro:"



EJECUCION PRESUPUESTAL	COSTO REAL
Correlativo de Meta N° 0164 - 2009	1.022,00
Correlativo de Meta N° 0054 - 2010	18.580,87
Correlativo de Meta N° 0089 - 2012	36.006,40
Correlativo de Meta N° 0141 - 2013	13.967,00
Correlativo de Meta N° 0097 - 2014	18.000,00
Correlativo de Meta N° 0265 - 2017	24.550,00
TOTALES	112.126,27

Que, finalmente recomienda: "Que la Gerencia General disponga a la Oficina de Tesorería efectúe las Reversión del Saldo de los Fondos mediante el Formato T-6, de acuerdo a lo indicado en la Directiva Vigente que indica que al finalizar el Ejercicio Presupuestal Anual, el Responsable de Fondos de Caja Chica, procederá a





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

la liquidación de las Fondos asignados conforme a la Directiva que emita la Dirección General de Tesoro Público para el cierre de operaciones de fondos, revertiendo los fondos no utilizados mediante la Papeleta de Deposito T-6 y las devoluciones en la Fase del Girado debe afectar las fases del Devengado, Compromiso y Compromiso Anual;

Que, asimismo, se recomienda aprobar Resolutivamente la Liquidación Financiera de los Componentes de: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO y GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA de proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac", por un importe total de S/. 112,126.27 soles, los cuales fueron Ejecutados Presupuestalmente por la Unidad Ejecutora: 747 - Región Apurímac - Sede Central y ejecutado con el Presupuesto del Año Fiscal 2009, 2010, 2012, 2013, 2014 y 2017, según el Correlativo de Meta N° 0164 - 2009, 0054 - 2010, 0089 - 2012, 0141 - 2013, 0097 - 2014 y 0265 - 2017, a efectos de que la Unidad Ejecutora: 1037 - HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY, realice la Liquidación Técnico - Financiero Total del Proyecto y el Cierre en el Banco de Proyecto y se encarguen de la Operación y Mantenimiento. Los Gastos Efectuados por la Unidad Ejecutora: 747 - Región Apurímac - Sede Central, en los Componentes de: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO y GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA, se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	COMPONENTES	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO REAL DEL PROYECTO
01	Elaboracion del Expediente Tecnico	Administracion Directa	19.602,87
02	Gastos de Supervision de Obra	Administracion Directa	92.523,40
TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA, EJECUTADO POR LA U.E. 747 - REGION APURIMAC - SEDE CENTRAL			112.126,27

Que, se VERIFICA en el Sistema de Seguimiento de inversiones (SSI), el monto total del DEVENGADO ACUMULADO del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac", es de SI 112,426.27 Soles y el Coste Total ejecutado por la Unidad Ejecutora: 747 - Región Apurímac - Sede Central es de SI 112,126.27 Soles, existiendo una diferencia de S/. 300.00 Soles, el cual se demuestra en el siguiente cuadro, para efectos de que la Unidad Ejecutora: 1037 - HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY proceda con el Cierre del Proyecto, en el Banco de Proyectos:

RESUMEN DEL GASTO	IMPORTE
DEVENGADO ACUMULADO (SSI)	112.426,27
Devolucion al Tesoro Publico por Menores Gasto, Registro SIAF N° 7801-2017, C/P N° 15977-2017, C/M N° 0265-2017, por Fondos de Caja Chica	-300,00
TOTAL LIQUIDACION FINANCIERA, EJECUTADO POR LA U.E. 747 - REGION APURIMAC - SEDE CENTRAL	112.126,27

Que, se recomienda aprobar resolutivamente la Contabilización, por los gastos efectuados en la Unidad Ejecutora: 747- Región Apurímac - Sede Central, del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac", por un importe total de SI 112,126.27 Soles, Correspondiente a los Componentes de Elaboración del Expediente Técnico y Gastos de Supervisión de Obras, a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta: 1505.02 - ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO y Sub Cuenta: 1505.03 - OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, de acuerdo al Balance 2018";

Que, en el mencionado Informe N°11-2019-GR.APURIMAC./06/GG/ORSKTPI.WRV, el Liquidador Financiero refiere también que "(...) de acuerdo a los antecedentes y procedimientos según la Directiva mencionada líneas arriba, se procedió a realizar la Liquidación Financiera de Componentes Ejecutados por la U.E Región Apurímac - Sede Central del Proyecto "Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Servicio de banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Días de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac” el cual ejecutó los componentes de Elaboración del Expediente Técnico y componente de supervisión de Obra, la misma que se encuentra conciliada con la oficina de contabilidad (...);

Que, el Ing. Freddy Ortiz Ascarza en su condición de Director Regional de Supervisión Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión emite el Informe 2015-2019.GR.APURIMAC./06/GG/DRSLTPI de fecha 11 de marzo de 2019, dirigido al Gerente General Regional, indicando que según la Directiva N°003-1999-CTAR.APURIMAC/PE, se procedió a la Liquidación financiera y la Conciliación de componentes Ejecutados por la Unidad Ejecutora Región Apurímac – sede Central por S/. 112,126.27 soles, asimismo solicita la aprobación resolutive del mismo recomendando también que a efectos de procederse al cierre del mencionado proyecto en el Banco de Proyectos, a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta 1505- Estudios y Proyectos, sub cuenta 1505.02 Elaboración del Expediente Técnico y la Sub cuenta: 1505.03 – Otros Gastos de Activos no financieros. Razón por el cual el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, mediante Memorandum N° 314-2019-GRAP/06/GG, de fecha 13 de marzo de 2019, deriva la documentación a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y dispuso se emita acto resolutive correspondiente;

Que, el presente acto resolutive tiene como amparo legal, lo establecido por la Resolución Ejecutiva Presidencial N°416-99.CTAR-APURIMAC/P., de fecha 30/12/1999, que mediante artículo primero, resuelve aprobar la Directiva N°003-99.CTAR-APURIMAC/PE, Titulada: “Normas sobre el proceso de liquidación de obras ejecutadas por el CTAR. Apurímac”. Al respecto cabe señalar que, esta Directiva tiene como objetivo: “Establecer las normas de carácter técnico administrativa, para orientar el proceso de liquidación de obras por las modalidades de Administración Directa, Contrata, Encargo o Convenio, así como priorizar la liquidación de obras susceptibles de recuperación e implementar las acciones previstas en las normas de control interno”, y; finalidad: “Establecer criterios, métodos y procedimientos a seguir en el proceso de liquidación de obras, para determinar el costo final de la obra que le permita al sector que receptiona la obra liquidada, regularizar las inscripciones de las escrituras públicas de declaración de fábrica o memoria descriptiva según sea el caso en los registros públicos correspondientes”. Sobre el particular, esta Directiva regula en su Título VI) sobre el Proceso de Liquidación de Obras por modalidades de ejecución, y en su numeral 6.1) liquidación de Obras por Administración Directa.

Que, de la revisión del expediente de Liquidación de Componentes Ejecutados del Proyecto: **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Días de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac”**, fue elaborado conforme a sus funciones y atribuciones, por el Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac; del cual se verifica que:

1. Este expediente cuenta con la Ficha técnica y Liquidación Financiera, los mismos que se encuentran conciliadas y aprobadas, con la respectiva conformidad de procedencia y opinión favorable del Personal y Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac.
2. Se encuentra conforme a lo establecido por los criterios, métodos y procedimientos a seguir en el proceso de liquidación de obras por administración directa, que determina el costo final del proyecto, conforme lo regula la Directiva N° 003-99.CTAR-APURIMAC/PE, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Presidencial N°416-99.CTAR-APURIMAC/P, de fecha 30/12/1999, fundamentos, por los que deviene en procedente Aprobar resolutive la Liquidación de componentes Ejecutados por la U.E. Región Apurímac – Sede Central, por el monto total de S/. 112,126.27 soles, ejecutado presupuestalmente durante los años 2009 al 2017 a efectos de proceder al cierre del mencionado proyecto en el Banco de Proyectos, a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta 1505- Estudios y Proyectos, sub cuenta 1505.02 Elaboración del Expediente Técnico y la Sub cuenta: 1505.03 – Otros Gastos de Activos no financieros;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 233-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 17/04/2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, Ley N° 27783 — Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Liquidación de Componentes Ejecutados del Proyecto Servicio de **“Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Días de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac”**, por la suma de S/.112,126.27 soles; ejecutado durante los años 2009, 2010, 2012, 2013, 2014 y 2017, según el Correlativo de Meta N° 0164-2009, 0054-2010, 0089-2012, 0141-2013, 0097-2014 y 0265-2017, a efectos de que la Unidad Ejecutora: 1037 - HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA DE ABANCAY, realice la Liquidación Técnico - Financiero Total del Proyecto y el Cierre en el Banco de Proyecto y se encarguen de la Operación y Mantenimiento, de acuerdo al Informe N°11-2019.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI.WRV; de fecha 11/03/2019; por tener la documentación técnica, financiera, administrativa y legal sustentatoria; de acuerdo a los





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

antecedentes documentales y los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Contabilización, por los gastos efectuados en la Unidad Ejecutora: 747-Región Apurímac - Sede Central, del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Banco de Sangre, Servicio de Patología Clínica y del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega de Abancay, Departamento de Apurímac", por un importe total de S/. 112, 126.27 Soles, Correspondiente a los Componentes de Elaboración del Expediente Técnico y Gastos de Supervisión de Obras, a efectos de rebajar los saldos de la Sub Cuenta: 1505.02 - **ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO** y Sub Cuenta: 1505.03 - **OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**, de acuerdo al Balance 2018.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, para que a través de la Sub Dirección de Contabilidad realice todas las recomendaciones y las rebajas contables que correspondan del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación final técnico y financiero del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: DISPÓNGASE, el cierre del expediente respectivo una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes y rebajas contables correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;


Econ. MARIO MARTINEZ CALDERON
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



MMC/IGG
EMLL/DRAJ
AYB/ABOG.

